MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 17/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el *Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247* denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la *empresa ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC N° 4177815-4.* domiciliada en el Barrio Km 9 Acaray del Distrito de ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto *por la Sra. María Betharram Martínez Parra C.I N° 4.177.815.* denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA PRIMERA INFANCIA BARRIO 15 DE AGOSTO- PLURI ANUAL. ID N° 419657*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL - PRIMERA INFANCIA parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA PRIMERA INFANCIA BARRIO 15 DE AGOSTO- PLURI ANUAL. ID N° 419657-*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *419657 El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.*

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/2022*, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Minga Pora, según resolución N° 655/2022 de fecha 05 de octubre. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 749/2022 de fecha 31 de octubre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA PRIMERA INFANCIA BARRIO 15 DE AGOSTO- PLURI ANUAL. ID N° 419657.				*ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC N° 4177815-4.*	
N.°	*Descripcion*	*CANTIDAD*	*UNIDAD*	*P. UNITARIO Presentado*	*TOTAL*
	Trabajo Preliminares				
1	Cartel de obras: 2,00 x 1,00	2,0	M²	500000	1.000.000
2	Replanteo	81,4	M²	8000	651.120
3	Limpieza y preparación del terreno	81,4	M²	7000	569.730
4	Excavación y Carga de Cimiento con P.B.C	17,3	M³	470000	8.112.200
	Estructura de Hormigón Armado				
5	Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	0,9	M³	2000000	1.840.000
6	Pilar y zapata de H°A°	0,6	M³	2000000	1.240.000
7	Encadenado H°A°	3,2	M³	2000000	6.300.000
	Muros de Nivelación h=0,50				
8	Muro De 0,45	6,1	M²	245000	1.494.500
9	Muro De 0,30	17,2	M²	185000	3.172.750
	Relleno y Compactación				
10	Relleno y Compactación de tierra colorada	35,0	M³	135000	4.725.000
	Aislación Asfáltica De Muros				
11	Aislacion De 0,15- Horizontal	8,4	M²	45000	379.350
12	Aislacion De 0,30- Horizontal	4,2	M²	45000	189.000
13	Aislacion De canteros	5,3	M²	45000	236.250
	Muros de Elevación				
14	Muro De 0,30 para Revocar	19,5	M²	160000	3.123.200
15	Muro De 0,15 para Revocar	39,4	M²	100000	3.940.000
16	Muro De 0,30 Visto 1 cara de Ladrillos Prensados 3 Agujeros	25,6	M²	245000	6.276.900
17	Muro De 0,15 Visto 1 cara de Ladrillos Prensados 3 Agujeros ;0,15 c/ Cantero-Parapeto	20,4	M²	150000	3.060.000
18	En varillado 2 hilad. c/ 3 varilla. De 8mm	40,3	ML	20000	805.000
	Pilares				
19	Pilar De 0,45 x 0,45 visto de Ladrillos Prensados 3 Agujeros para Revocar	9,0	ML	160000	1.440.000
	Techo:				
20	Techo De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de H°A° pretensado de 7x15 y listones de 2"x3"	98,6	M²	370000	36.463.500
	Revoques				
21	Revoque Interior- exterior a 1 Capa	154,0	M²	38000	5.852.000
22	Revoque De pilares de mampostería	9,0	ML	40000	360.000
23	Revoque De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	15,5	M²	42000	649.220
24	Revoque De Nivelación	16,7	M²	38000	634.600
	Piso				

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

SECRETARIA

25	Contrapiso de Ho de cascote	65,8	M²	40000	2.630.000
26	Carpeta para piso	65,8	M²	35000,00	2.301.250
27	Piso de alto trafico de 1era color a definir por fiscalización (Galería, Aula y SSHH)	60,5	M²	85000	5.139.950
28	Zócalo	37,1	ML	25000	927.500
29	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	20,2	M²	90000	1.814.400
	Aberturas de madera				
30	Aberturas De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa incluye contramarco	1,0	UN	1350000	1.350.000
31	Aberturas De marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20 incluye contramarco	2,0	UN	850000	1.700.000
32	Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas) incluye contramarco	1,0	UN	1725000	1.725.000
	Aberturas Metálicas				
33	Ventana vidrio 8 mm	16,2	M²	610000	9.882.000
34	Reja metálica pintada	16,2	M²	350000	5.670.000
	Alféizar de ventana				
35	Alféizar De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	2,5	ML	45000	112.500
36	Alféizar Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	49,6	ML	30000	1.488.000
	Pintura				
37	Pintura De Paredes Revocadas interior al látex con enduido a dos manos	131,1	M²	40000	5.245.600
38	Pintura De Abertura de Madera con Barniz	8,5	M²	25500	216.750
39	Pintura De viga cumbrera con enduido a 2 manos	15,5	M²	39500	610.670
40	Pintura de techo	98,6	M²	20000	1.971.000
41	Pintura De ladrillo Visto al Barniz sintético Brillante	48,9	M²	27500	1.344.475
42	Pintura De paredes revocada exterior al látex con enduido a 2 manos	52,4	M²	42500	2.225.300
	Revestimientos				
43	Azulejo	19,5	M²	90000	1.755.000
44	Postillones de patio en rampa	5,3	M²	280000	1.478.400
	Desagüe Pluvial				
45	Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 33 cms	27,1	ML	80000	2.164.000
	Instalación eléctrica				
46	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	1,0	Gl	6500000	6.500.000
	Instalación Sanitaria				
47	Agua corriente	1,0	GL	2000000	2.000.000
48	Desagüe cloacal	1,0	GL	2615365	2.615.365
	Artefactos sanitarios con mesada	1,0	GL	4500000	4.500.000
49	Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	1,0	GL	8000000	8.000.000
50	**Instalación Sanitaria**				
	Espejo	1,5	M²	200000	300.000
51	**Mobiliario**				
52	Pizarra (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,0	UN	1600000	1.600.000
	Mampara de madera 2.00x1,20 c/pintura	1,0	GL	1500000	1.500.000

CROQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

SECRETARIA

53	Limpieza final				
54	Limpieza Final y retiro de desechos	1,0	GL	1600000	1.600.000
Total gs					172.966.215

El monto *total, 172.966.215 (Ciento setenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos quince). IVA incluido-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra *"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA PRIMERA INFANCIA BARRIO 15 DE AGOSTO- PLURI ANUAL. ID N° 419657"*. La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria General.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **150 (ciento cincuenta)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

ROUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA PRIMERA INFANCIA BARRIO 15 DE AGOSTO- PLURI ANUAL. ID N° 419657, La obra se ejecutará en: la ESCUELA BÁSICA Nº 3351 SAN PABLO, Súper Carretera Limoy , Distrito de Minga Pora.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã República del Paraguay a los 22 (veintidós) días del mes noviembre del año 2022.

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

ARQUI TEC CONSTRUCCIONES
RUC Nº 4177815-4.
María Betharram Martínez Parra
ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante